





Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Diseño, con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: febrero, 2021
- 1.3 Fecha de término de la evaluación: abril, 2021
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. Martha Aguilar Torrentera	Unidad administrativa: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño,
	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

- 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del FAFEF y los aspectos relevantes de su contribución y gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño y mejore su gestión y resultados.
- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del FAFEF; 2) Analizar su vinculación con la planeación nacional, sectorial y estatal; 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y los mecanismos de rendición de cuentas; 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales, y 8) Valorar la contribución y la gestión del FAFEF en el estado de Tlaxcala.
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Investigación de gabinete basada en la información oficial proporcionada por la unidad administrativa responsable del FAFEF; videoconferencias y entrevistas telefónicas con los responsables del FAFEF, personal de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala., instancia coordinadora, con base en los términos de referencia para la evaluación en materia de diseño con módulo de contribución y gestión estatal de fondos y programas federales en el estado de Tlaxcala 2021, emitidos por la instancia coordinadora señalada.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas X Formatos X Otros X Especifique: Formato de solicitud de información elaborado con base en las preguntas y las fuentes de información mínimas contenidas en los términos de referencia mencionados; solicitudes formales de información adicional a la señalada en dicho formato.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Estudio de carácter cualitativo para valorar la consistencia, coherencia y pertinencia en la lógica interna del FAFEF y determinar así, si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- 1. Justificación de la creación y del diseño del programa. El fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende en la entidad, en el que se definen algunos aspectos esenciales de su lógica causal como problema, árbol del problema y árbol de objetivos; sin embargo, carece de otros elementos deseables como justificación teórica o empírica y análisis de alternativas; la definición de problema que atiende el fondo cumple con los atributos considerados en los Términos de Referencia de la evaluación (TdR), aunque con algunas áreas de mejora.
- Contribución a las metas y objetivos nacionales. El gobierno del estado no cuenta con programa sectorial de obras públicas, desarrollo urbano o vivienda; por ello, el propósito del fondo se vincula conceptualmente al Eje 3.







Integración regional ordenada y sustentable del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 y 11.

- 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. El fondo, aunque cuenta con definiciones y cuantificaciones básicas de sus poblaciones potencial y objetivo, carece 1) de datos que permiten conocer la demanda total de obras sujetas a financiarse con el FAFEF; 2) de una estrategia de cobertura para atender sus poblaciones potencial y objetivo; 3) de procedimientos para la selección de beneficiarios y para tramitar solicitudes de obras; hay inconsistencia en las unidades de medida de las poblaciones potencial y objetivo y no se identificó un plazo para su actualización.
- 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. El fondo no cuenta con un padrón de beneficiarios porque no beneficia de manera directa a personas; pero sí cuenta con una base de datos que permite conocer los municipios y localidades intervenidos con obras de infraestructura; el fondo no cuenta con procedimientos institucionalizados para otorgar sus componentes ni recolecta información socioeconómica de beneficiarios, aunque sí podría hacerlo como una práctica complementaria enfocada en su población beneficiaria indirecta (personas que habitan los municipios del estado).
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El fondo en el estado de Tlaxcala cuenta con una MIR diseñada ex profeso para este orden de gobierno; misma que cuenta con algunas fortalezas: en su lógica vertical, en los atributos de sus componentes y actividades, en la definición de su propósito y fin, así como en las fichas técnicas de sus indicadores. Sin embargo, también presenta áreas de mejora en la consistencia con su documento normativo único (Ley de Coordinación Fiscal -LCF-), que debería definirse a nivel estatal, en la relevancia de sus indicadores (no miden la variable de resultados de su objetivo) y en sus medios de verificación que no tienen un nombre que permita identificarlos; por la debilidad en la relevancia de los indicares, la lógica horizontal de la MIR del fondo resulta afectada, con excepción del nivel de componentes, en el que su indicador sí es relevante.
- 6. Presupuesto y rendición de cuentas. El fondo cuenta con información presupuestaria, pero no la desglosa en las categorías consideradas en los TdR (gastos de operación, en mantenimiento, en capital y gastos unitarios); cuenta con algunos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aunque carece de procedimientos ante solicitudes de información y de mecanismos que fomenten la participación ciudadana; el fondo cuenta con mecanismos de ejecución de obras, aunque no se tiene evidencia de su sistematización y difusión.
- 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social. El fondo se complementa y coincide con algunos programas estatales y federales (ver Anexo 8 de la evaluación; PROAGUA, CONAGUA, FAIS, INPI) para los que se recomienda explorar mecanismos de coordinación y complementación de esfuerzos para potenciar sus resultados.
- 8. Módulo complementario de Contribución y Gestión.
 - Criterios de distribución de recursos: no están definidos formalmente y deben definirse para institucionalizarlos y haya mayor claridad y transparencia sobre ellos.
 - Destino de recursos del fondo: se identificaron siete tipos de obras de urbanización (consistentes con la LCF y con el diagnóstico del fondo) y su presupuesto.
 - Financiamiento concurrente: se identificó concurrencia con un programa de la CONAGUA, aunque podría haber más concurrencia con otros programas y fondos.
 - Procesos de gestión: no se cuenta con procesos institucionalizados, pero sí con procesos administrativos identificados, para lo que se recomienda institucionalizarlos.
 - Planeación y estrategia de atención: no se cuenta con elementos para identificar que la operación del FAFEF en la entidad responde a una planeación predefinida.
 - Verificación y seguimiento: no cuenta con procesos institucionalizados, pero ejecuta supervisión de obras, de sus procesos particulares y de indicadores.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El fondo cuenta con un diagnóstico y tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; mismo que se formula como un hecho negativo.
- El propósito del fondo se vincula conceptualmente al Eje 3. Integración regional ordenada y sustentable del PED, así como a los ODS 6 y 11, relacionados con la disponibilidad de agua y con ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Se define y cuantifica las poblaciones potencial y objetivo que padecen el problema que atiende el fondo y se cuenta con plazo para la revisión y actualización de estas poblaciones.
- El fondo cuenta con una base de datos que permite conocer con cierto detalle los municipios y localidades intervenidos con obras de infraestructura.
- El fondo en el estado de Tlaxcala cuenta con una MIR diseñada *ex profeso* que cuenta con algunas fortalezas en sus actividades y componentes, así como en la definición de su propósito y fin.







 Se identificaron siete tipos de obras de urbanización (consistentes con la LCF y con el diagnóstico del fondo) y su presupuesto que se financian con los recursos del fondo.

2.2.2 Oportunidades

 El fondo se complementa y coincide con algunos programas estatales y federales (ver Anexo 8 de la evaluación; PROAGUA, CONAGUA, FAIS, INPI); por lo que podrían explorarse mecanismos conjuntos de coordinación.

2.2.3 Debilidades:

- En la definición del problema que atiende el fondo se refieren dos problemas «adecuada» y «en buen estado»; lo cual podría generar confusión toda vez que dentro del conjunto de «infraestructura adecuada» se ubica el subconjunto de «en buen estado».
- El diagnóstico del fondo está desactualizado porque contiene el árbol del problema 2020, que es distinto al 2021. El diagnóstico tampoco incluye la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención del FAFEF en el estado.
- El gobierno del estado no cuenta con un programa sectorial de obras públicas, desarrollo urbano o vivienda al
 que contribuya la operación del fondo; asimismo, no se menciona en ningún documento la vinculación del fondo
 con el PED.
- Se identificó inconsistencia en las unidades de medida de las poblaciones potencial y objetivo (siempre debería ser «municipio») y no se identificó un plazo para su actualización.
- Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo del fondo carecen 1) de datos que permiten conocer la demanda total de obras sujetas a financiarse con el FAFEF; 2) de una estrategia de cobertura para atenderlas; 3) de procedimientos para la selección de beneficiarios y para tramitar solicitudes de obras
- El fondo no cuenta con procedimientos institucionalizados para otorgar sus componentes ni recolecta información socioeconómica de beneficiarios, debido a que como tal no beneficia de manera directa a personas.
- La MIR del fondo presenta áreas de mejora en sus actividades porque no están ordenadas cronológicamente; asimismo, las definiciones del propósito y fin presentan deficiencias de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML); no hay plena consistencia entre la MIR y su documento normativo único (LCF); los indicadores del fondo cuentan con deficiencias en los atributos "CREMA"; asimismo, presentan algunas deficiencias en sus fichas técnicas y en sus medios de verificación.
- El fondo no desglosa su información presupuestaria en las categorías consideradas en los TdR: gastos de operación, en mantenimiento, en capital y gastos unitarios.
- El fondo carece de procedimientos para atender solicitudes de información y de mecanismos que fomenten la participación ciudadana.
- Los criterios de distribución de recursos y de selección de obras no están definidos formalmente.
- No se cuenta con procesos de gestión institucionalizados ni con estrategia de atención ni con procesos de verificación y seguimiento institucionalizados.

2.2.4 Amenazas:

Ninguna.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La problemática y el mecanismo de intervención del FAFEF son simples: hay diversos problemas públicos o ineficiencias urbanas en los municipios del estado que se resuelven con obras de infraestructura urbana y que se financian, ejecutan y entregan con los recursos que provee este fondo; por ello, su mecanismo de intervención general es pertinente para resolver el problema que le da origen; sin embargo, el diseño de este fondo presenta importantes áreas de mejora, tanto en el orden federal como en el estatal, que deben atenderse para poder operarlo de la mejor forma posible y, así, potenciar los resultados positivos que este fondo puede darle a su población objetivo. La principal debilidad del fondo es que la SHCP no ha elaborado un diagnóstico de la problemática (o problemáticas) que atiende (o que puede atender) el FAFEF ni unos lineamientos operativos que le den mayor claridad conceptual, lógica y operativa (esto es adicional a otras debilidades que presenta el fondo a nivel federal como multiplicidad de objetivos y ausencia de rectoría efectiva y focalizada); esta situación deriva de que la SHCP no cuenta con una estructura orgánica destinada ex profeso a la coordinación de este fondo; a diferencia de otros fondos federales como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Ante estos vacíos que ha dejado la SHCP, y con la LCF como único fundamento







normativo del FAFEF, los gobiernos estatales han operado de manera heterogénea y sin un rumbo claro los recursos de este fondo. La SECODUVI ha hecho un esfuerzo notable por acotar, diseñar y operar lo mejor posible este fondo en el estado de Tlaxcala, pues cuenta con un diagnóstico de la problemática que atiende, con una MIR que sirve para monitorear algunos de sus aspectos más relevantes y con otros documentos que de alguna forma regulan parte de su operación en la entidad federativa. Sin embargo, principalmente como consecuencia de las debilidades en el orden federal mencionadas, el diseño del FAFEF en Tlaxcala también presenta importantes áreas de mejora que deberían atenderse para poder orientarlo a resultados de mejor forma; la principal es la carencia de un horizonte de planeación de mediano y largo plazos que permita definir el mapa de ruta del diseño y operación de los recursos de este fondo en la entidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Identificar las necesidades actuales (y que se proyecten las futuras) por cada tipo de obra (sujeta a financiarse con los recursos del fondo) que tienen y que requieren los municipios de Tlaxcala para, posteriormente, integrarla en bases de datos para poder monitorear mejor el desempeño del fondo. Provisionalmente, se recomienda integrar la relación con la totalidad de solicitudes de obra; así como elaborar una estrategia en la que se definan los recursos humanos y presupuestarios que se requerirían a lo largo del tiempo; documentar y publicar los criterios y elementos que se considere para determinar las obras que forman parte de los Programas Anuales de Obras Públicas (PAOPS), así como los procedimientos y rutinas organizacionales que se ejecuten durante la recepción, registro y trámite de las solicitudes de obras.
- 2: Efectuar ejercicios de planeación robustos, en los que se considere la articulación de la política de desarrollo territorial y urbano del estado con su dinámica y política demográficas, de modo que, entre otros aspectos, se procure empatar de mejor forma la oferta y la demanda de las obras de infraestructura sujetas a financiamiento por parte del fondo.
- 3: Elaborar un diagnóstico actualizado de la problemática que atiende el FAFEF en Tlaxcala que contenga, al menos, los criterios establecidos en la respuesta a la pregunta 2; una justificación empírica (y, en su caso, teórica) de su mecanismo de intervención, teniendo como base mínima lo indicado en la respuesta a la pregunta 3. En este diagnóstico se recomienda redefinir el problema que atiende el fondo como sigue: Los municipios del estado de Tlaxcala están imposibilitados para construir suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento; y definir sus poblaciones potencial y objetivo como los municipios del estado de Tlaxcala, dejando abierta la posibilidad de acotar a municipios prioritarios la población objetivo, según sus niveles de pobreza, marginación o rezago social. Asimismo, se recomienda que este diagnóstico incluya una sección en la que se describa y justifique su alineación al PED y otros instrumentos de planeación estatal.
- 4: Gestionar con la SHCP la emisión de lineamientos de operación específicos de este fondo, de modo que en función de estos lineamientos sea posible generar, adecuar o precisar documentos normativos del estado de Tlaxcala que regulen la operación de este fondo en la entidad federativa, entre los que se incluyan criterios de distribución de recursos y de selección de obras.
- 5: Actualizar la MIR del fondo en el estado según lo recomendado en el Anexo 6, en la que se incluya el siguiente propósito: Los municipios del estado de Tlaxcala pueden proveer suficiente infraestructura adecuada a su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento. Además de desagregar su único componente por tipo de obra (cinco componentes) y ordenar cronológicamente sus actividades.
- 6: Institucionalizar manuales de procedimientos (de acuerdo a lo recomendado en las respuestas a las preguntas 11, 12, 14, 28 y 29) y que consideren al menos los siguientes: 1) procedimiento mediante el que se documente la forma en que se entregan las obras financiadas con recursos del FAFEF por cada tipo de obra y considerando las particularidades de los actores a los que se entregan para su uso o administración (como una práctica complementaria se podría recolectar información socioeconómica de su población beneficiaria indirecta: personas que habitan los municipios del estado y que usan las obras de infraestructura); 2) procedimientos de la operación del FAFEF para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de este fondo; 3) procedimientos para verificar y monitorear que su propuesta de atención y su planeación se ejecutan según lo establecido.



4. Datos de la Instancia evaluadora





7: Hacer el desglose presupuestario correspondiente con base en lo sugerido en el formato del Anexo 7 de la evaluación

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Marco Polo Rodríguez Sánchez		
4.2 Cargo: Consultor externo en materia de evaluación de políticas y programas públicos		
4.3 Institución a la que pertenece: Empresarial Consultores, S. C.		
4.4 Principales colaboradores: Fernando Román Márquez Colín y Yadira Aydeé Díaz Hernández		
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: marcop.rodriguez@hotmail.com		
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 3408 1916		
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)		
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		
5.2 Siglas: FAFEF		
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Federal_X_ Estatal Local		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI).		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) correo electrónico y teléfono con clave lada)	administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo,	
Nombre: Emiliano Alejandro Serrano García	Unidad administrativa: SECODUVI	
Correo electrónico: despachosecoduvi@tlaxcala.gob.mx	Teléfono: (246) 465 2960, ext. 3901.	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional		
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración de la Secretaría de		







Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 464,000, IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/

7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/